

DECRETO ALCALDICIO N° 2054 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1903 DE FECHA
26.08.2022.

REQUINOA, 08 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1400 de fecha 06.09.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1903 de fecha 26.08.2022 que autoriza adjudicar Licitación Pública en el Portal Mercado Público ID: **3656-103-L122 "SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS ACTIVIDAD MALON "BIENVENIDO SEPTIEMBRE"**, al proveedor Eventos Correa y Saavedra Ltda, RUT N° 77.480.265-7, por un monto total de \$ 3.500.000 Iva Incluido, debido a error involuntario en el monto adjudicado:

DICE : **IMPUTESE** el gasto de \$ 3.500.000 Iva Incluido que irrogue dicho servicio a la cuenta Presupuestaria 215.22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: **IMPUTESE** el gasto de \$ 3.000.000 Iva Incluido que irrogue dicho servicio a la cuenta Presupuestaria 215.22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1903 de fecha 26.08.2022, en lo siguiente, debido a error involuntario en el monto adjudicado:

DICE : **IMPUTESE** el gasto de \$ 3.500.000 Iva Incluido que irrogue dicho servicio a la cuenta Presupuestaria 215.22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: **IMPUTESE** el gasto de \$ 3.000.000 Iva Incluido que irrogue dicho servicio a la cuenta Presupuestaria 215.22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/CMAB/MBQ/TJS/VGG/mzp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Finanzas (1)

Archivo (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE